

**INFORME DE COMISARIO**

**Al 31 de diciembre del 2012**

**A la Junta de SOCIOS**

Quito, 30 de Marzo de 2013

Señores Socios de:  
**Sorciair Cia Ltda.**  
Presente.-

Distinguidos Señores:

En mi calidad de Comisario Principal de Sorciair Cia Ltda presento a Ustedes el Informe correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2012 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador, referente al nombramiento y a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia referente a los requisitos que deben contener los informes de Comisarios.

Cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio

De la lectura de las normas estatutarias y reglamentarias y de las actas de Juntas Ordinarias y Extraordinarias celebradas durante el año 2012, puedo señalar que la administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones establecidas en la Junta de Socios.

#### **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía**

Como resultado del entendimiento obtenido del sistema de control interno vigente en la Compañía, no ha llamado mi atención asuntos importantes que deban ser informados, en relación con el ambiente de control tomado en su conjunto, los activos están protegidos contra pérdida por uso o disposición no autorizada y las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la gerencia y se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

**Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados**

Como resultado de nuestra revisión los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2012 y 2011 y al 1 de enero de 2011, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, señalamos la existencia de los siguientes notas:

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA**

SorciAir Cia. Ltda a través de la Resolución No 95-1-1-1-01362 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador emitida el 21 de Abril de 1995, obtuvo permiso para operar en Ecuador. Su actividad principal consiste en la realización de actividades vinculadas a la aviación comercial en general, incluyendo la representación de aerolíneas tanto de pasajeros como de carga.

### **2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus estos estados financieros se presenta a continuación:

#### **Base de presentación de los estados financieros**

El juego completo de estados financieros de SORCIAIR CIA LTDA. ha sido preparado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información (CINIIF), emitidas por el Internacional Accounting Standards Board (IASB), así como, según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas.

También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. La Administración de la Compañía declara que las NIIF han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación del presente juego de estados financieros.

La Compañía presentó y pagó de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sus obligaciones tributarias como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado los cuales se encuentran de conformidad con los estados financieros y registros contables.

Durante el año 2012 la Empresa genero ventas POR \$ 452,161 y tiene ingresos por rendimientos financieros y varios por USD 8,454. Dando un ingreso total de USD 460,645

Los costos y gastos administrativos y ventas para el año 2012, suman USD 471,302

Por tanto la Compañía tiene una perdida neta de USD 15,213 luego de las deducciones del 23% de Impuesto a la Renta el cual fue equivalente al anticipo calculado en el periodo inmediatamente anterior.

### **3. NOTAS DE CONTABILIDAD**

#### **3.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.**

La Compañía considera como efectivo a los saldos en caja y bancos sin restricciones. En el Estado de Situación Financiera clasificado los sobregiros, de existir, como obligaciones con instituciones financieras en el "Pasivo corriente".

#### **3.2. Cuentas por cobrar**

Corresponden básicamente a valores por cobrar a sus clientes por ventas realizadas, por el curso normal de los negocios, sobre las cuales consideramos se encuentran a valor razonable. Se registraron provisiones por deterioro de la cartera.

#### **3.3. Cuentas por Pagar**

##### **Proveedores locales**

Corresponde básicamente a obligaciones corrientes mantenidas para el normal desenvolvimiento de las operaciones las cuales se liquidan con regularidad a una tiempo de 30 días por lo cual se consideran corrientes

#### **3.5. Impuesto a las ganancias.**

El gasto por impuesto a la renta del período comprende al impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido, las tasas de impuesto a las ganancias para los años 2012 y 2011 ascienden a 23% y 24% respectivamente.

El gasto por impuesto a la renta corriente se determina sobre la base imponible y se calcula de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes para cada período contable.

El resultado por impuesto a las ganancias se determina por la provisión de impuestos a las ganancias del ejercicio.

#### **3.6 Estado de Flujo de Efectivo.**

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

#### **3.7 Cambios de en políticas y estimaciones contables.**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al 31 de diciembre de 2011, salvo por la aplicación a partir del 01 de enero de 2012 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### **Evento posterior al 31 de Diciembre de 2012**

A la fecha de emisión de los estados financieros, con fecha 31 de diciembre de 2012, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

#### **4. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de La Ley de Compañías**

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, los procedimientos aplicados y nuestros hallazgos fueron los siguientes:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos que fueren exigidas.
- De las revisiones efectuadas se determinó que estas no son exigidas por la Compañía.
- Exigir a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.
- Hemos revisado los balances mensuales de comprobación por el año terminado el 31 de Diciembre de 2012 y hemos efectuado procedimientos analíticos sobre los saldos presentados.
- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los Estados de Caja y Cartera.
- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.

No ha llegado a nuestro conocimiento, situaciones que sean consideradas como incumplimientos por parte de la Administración de la Compañía, tal como lo establecen los artículos 212, 236 inciso 3 y 266, de la Ley de Compañías; por lo que no ha sido necesario que como comisario principal, convoquemos a juntas generales de accionistas.

- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta de directorio, los puntos que crean conveniente.

Para las Juntas de accionistas efectuadas durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2012, las convocatorias las ha realizado directamente la Administración de la Compañía.

- Asistir con voz informativa a las juntas generales.

Considerando la fecha de mi nombramiento, he asistido a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias Universales de Accionistas, celebradas por la Compañía en el 2012, revisadas las actas concluyo que no existen situaciones significativas de las que no se hayan, comunicado en el presente informe.

- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Hemos realizado procedimientos de revisión de las operaciones efectuadas por la Compañía a partir de la fecha de mi nombramiento. No he identificado asuntos que deban ser informados.

- Pedir informes a los administradores.

A la fecha de este informe de comisario, ha sido puesta a nuestra disposición el informe de gestión por el año terminado el 31 de Diciembre de 2012 de la Gerencia General.

- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No ha llegado a nuestro conocimiento situaciones que sean consideradas de motivo para proponer la remoción de los administradores.

- Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

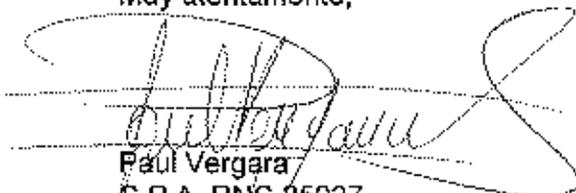
A partir de la fecha de mi nombramiento, no ha llegado a mi conocimiento ni he recibido denuncias presentadas en contra de la Administración en su conjunto o algún miembro que la conforma.

Los administradores y el personal de SORCIAIR CIA. LTDA; me han brindado todas las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

Sin más que informar respecto del ejercicio económico de 2012 y esperando haber cumplido la función encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

De ustedes señores Accionistas.

Muy atentamente;



Paul Vergara  
C.P.A. RNC 25927